

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP- UNIC. 33003/218

28 JUN 2018

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

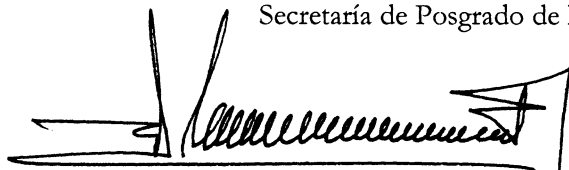
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo, D.N.I N° 05.744.985, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-05744985-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Corro N° 136, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIV, el día 9 de junio de 2018, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. [illegible]
[illegible]
UNIVERSIDAD [illegible]

RESOLUCIÓN N°

1636



SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD [illegible]